San Lorenzo, 22 de septiembre del 2023

Señora
Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado por **Contratación Directa N° 33/2023** ***"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"*** **– ID 424.801**, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación, que es como sigue:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 329/2023, emitido en fecha 17 de agosto de 2023, rubricado conjuntamente por el Dpto. de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpt.	UnR.	Monto Gs
2023	1	001	00	01	268	Servicios de comunicaciones	30	1	99	1	20.000.000

ANTECEDENTES

FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como potenciales oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **AMX PARAGUAY S.A.**
- **HOLA PARAGUAY S.A.**
- **NETVISION S.A.**
- **NUCLEO S.A.**
- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**

NUEVA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE SOBRES

El 7 de septiembre de 2023, habiendo llegado a su término el plazo fijado conforme adenda 1 y 2 para la apertura de sobres, y ante la falta de presentación de ofertas, como mínimo tres, se resolvió la apertura de los dos sobres recepcionados, teniendo en cuenta la proximidad del termino de vigencia del contrato actual conforme lo expuesto por la unidad solicitante según Memorándum N° DA 104/2023, y considerando lo dispuesto en el artículo 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, aplicado análogamente al caso; la mencionada disposición, literalmente dice: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"* (sic).

C.P. Anna Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. [illegible] Martínez
Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS

Habiendo llegado a su término el plazo previsto para la presentación de ofertas, el día 7 de septiembre de 2023, siendo las 10:00hs., se procedió a labrar "Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Oferta", en éste se ha dejado constancia de que las siguientes firmas presentaron ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 33/2023.

- **NUCLEO S.A.**
- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

El día 7 de septiembre de 2023, siendo las 10:30hs., se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 33/2023, correspondiente a las firmas **NUCLEO S.A. y TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, de lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura"*, labrado en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		**NUCLEO S.A.**	**TELECEL SAE**
1.	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple	Cumple
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
4.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A
5.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			

C.P. Anna Carolina Ariz
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Francisca Jiménez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

6.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.		N/A	N/A

VERIFICACIÓN DEL PRECIO CONTENIDO EN LA OFERTA PRESENTADA:

Ítems	Descripción	U.M.	Cantidad	NUCLEO S.A.	TELECEL SAE
				P.U.	P.U.
1	SERVICIO DE LÍNEA MÓVIL PRESIDENCIAL	Unidad	1	500,000	800,000
2	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	Unidad	1	120,000	110,000
3	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL RED CORPORATIVA	Unidad	1	33,900	40,000
TOTAL				653,900	950,000

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle las ofertas correspondientes, a ese efecto, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por las firmas NUCLEO S.A. y TELECEL SAE, verificándose que los mismos no se encuentran ni por debajo del 25% ni por encima del 15%, de los precios referenciales, por lo que no fue preciso requerir el detalle de la composición de los precios ofertados.

COMPARATIVA DE PRECIO DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia nacional, teniendo en cuenta que ninguna de las firmas cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. En cuanto al margen de preferencia local, se procedió de conformidad a lo establecido en el PBC, que menciona: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio."*

En ese sentido, teniendo en cuenta que la convocante se encuentra dentro del Dpto. Central, se verificó que la firma NUCLEO S.A. se encuentra asentada dentro del municipio de Asunción, mientras que la firma TELECEL SAE se encuentra asentada dentro del municipio de Fernando de la Mora, Departamento Central, por lo que corresponde realizar el siguiente calculo:

Primera oferta sin Margen de Preferencia Local	NUCLEO S.A.	Oferta total G. 653.900. -
Segunda oferta con Margen de Preferencia Local	TELECEL SAE	Oferta total G. 950.000. -

*Cálculo: (G. 653.900 x 10% = 65.390) + G. 653.900 = G. 719.290.-

El resultado obtenido de la oferta NUCLEO S.A. es menor al precio ofertado por TELECEL SAE., por lo tanto, queda como mejor propuesta la oferta de la firma NUCLEO S.A.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si las ofertas presentadas por ambas firmas cumplen los demás requisitos; constatándose la falta de presentación de los siguientes documentos formales:

NUCLEO S.A.

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes** y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera:

A. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

2. Copia de contratos y/o facturaciones de servicio de telefonía móvil con las documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios.

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Julieta Martínez
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

para acreditar en sumatoria, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

2. Certificado de Habilitación y/o Licencias para la prestación del servicio, expedido por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

4. Listado de cliente con números telefónicos, que cuentan con cobertura en los lugares indicados a continuación:
* Bahia Negra
* Fuerte Olimpo
* Carmelo Peralta
* Vallemí

TELECEL SAE

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

2. Copia de contratos y/o facturaciones de servicio de telefonía móvil con las documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en sumatoria, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Adjuntar los contratos correspondientes.**

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

4. Listado de cliente con números telefónicos, que cuentan con cobertura en los lugares indicados a continuación:
* Bahia Negra
* Fuerte Olimpo
* Carmelo Peralta
* Vallemí

Ante lo detectado, por nota de fecha 19 de septiembre de 2023, el Comité de Evaluación solicitó a las mencionadas firmas, la presentación de dichos documentos.

La firma **NUCLEO S.A.** dio respuesta a lo solicitado, vía correo electrónico, sin embargo, del análisis detallado de las documentaciones presentadas se concluye que NO CUMPLE en lo que respecta al requerimiento establecido en la Carta Invitación referente al apartado ***Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, Punto 2. Copia de contratos y/o facturaciones de servicio de telefonía móvil con las documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en sumatoria, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*** Si bien ha presentado facturaciones, a nombre de la ANDE, por un total de G. 112.768.004, los mismos no cuentan con las documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio.

C.P. Anna Carolina Brizuel
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Liliana Martínez
Jefa Dpto. de Administración de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Del mismo modo NO CUMPLE con la capacidad técnica requerida, punto 4, donde se solicita: ***4. La firma oferente deberá contar con cobertura en los lugares indicados a continuación: Bahía Negra; Fuerte Olimpo; Carmelo Peralta y Vallemí.*** Conforme DDJJ de cobertura por distrito presentada, no cuenta con cobertura en las localidades de Bahía Negra y Vallemí. Así mismo, la firma en cuestión, no presentó el listado de clientes con números telefónicos, aclarando que dichos datos no se pueden brindar debido a políticas de confidencialidad de la empresa. Por lo expuesto, se procede a rechazar la oferta de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Dcto. N° 2992/2019.

La Firma **TELECEL SAE**, dio respuesta en tiempo oportuno, remitiendo adjunto los documentos que les fue solicitado.

Posteriormente, en fecha 21 de septiembre, se solicitó aclaración a la firma TELECEL SAE, referente a:

ITEM N° 1- SERVICIO DE LÍNEA MÓVIL PRESIDENCIAL

- Costo del equipo, especificar.

ITEM N° 2- Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)

- Costo del equipo incluido en el plan

ITEM N° 3- SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL RED CORPORATIVA PARA 202 (doscientas dos) LINEAS

- Costo de equipo incluido dentro del plan.

La firma TELECEL SAE respondió a la aclaración solicitada, de la verificación detallada concluimos que la mencionada firma da cumplimiento con los requisitos legales, del mismo modo cumple a cabalidad con la capacidad financiera, experiencia requerida, en cuanto a la antigüedad de la empresa en el rubro de como mínimo tres años, como también la experiencia en el servicio de telefonía, igualmente cumple con la capacidad técnica solicitada. De la evaluación resultó cuanto sigue:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	NUCLEO S.A.	TELECEL S.A.E.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"(**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Contrataciones

Fiorino Martínez G.
Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	ACTIVO SIPE
8.3. Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)		
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)		
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

C.P. Liliana Martínez G.
Jefe Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera:

	NUCLEO S.A.	TELECEL S.A.E.
A. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE	CUMPLE
B. Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple	N/A	N/A
C. Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP	N/A	N/A
D. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

	NUCLEO S.A.	TELECEL S.A.E.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
2. Copia de contratos y/o facturaciones de servicio de telefonía móvil con las documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en sumatoria, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	No presenta las documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio	CUMPLE

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

	NUCLEO S.A.	TELECEL S.A.E.
1. Listado de Localidades donde posee Cobertura; identificando la tecnología de transmisión de datos móviles en cada lugar y especificando por Departamento los Distritos que abarcan, con Declaración Jurada de que dichos distritos tengan cobertura; con pena de nulidad si se comprobase que la información suministrada es falsa	PRESENTA	CUMPLE
2. Certificado de Habilitación y/o Licencias para la prestación del servicio, expedido por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).	CUMPLE	CUMPLE
3. Catálogos y/o Folletos descriptivos de los equipos celulares incluidos en cada plan, identificando correctamente el bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
4. Listado de cliente con números telefónicos, que cuentan con cobertura en los lugares indicados a continuación: * Bahia Negra * Fuerte Olimpo * Carmelo Peralta * Vallemí	NO PRESENTA	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

TELECEL SAE

RUC N°: 80000519-8

LIQUIDEZ		Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 0,7 en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022)	1,723,312,517,589	1,840,248,172,854	1,386,956,315,590	1,650,172,335,344
PC		2,123,533,332,665	1,542,735,042,790	1,541,117,118,663	1,735,795,164,706
					0.95

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,94 en promedio, en los últimos años (2020, 2021, 2022)	7,436,338,990,557	7,458,747,308,534	7,201,230,682,687	7,365,438,993,926
AT		7,912,233,565,171	8,165,859,053,655	7,741,914,880,627	7,940,002,499,818
					0.93

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.	-29,847,301,080	149,445,351,032	-90,533,261,340	9,688,262,871
C		168,469,017,600	327,244,542,201	327,244,542,201	274,319,367,334
					0.04

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentada por la Firma **TELECEL SAE**, constatándose que ninguna de las dos personas, cuyos datos fueron consignados en el formulario respectivo, registran datos como funcionarios a sueldo del Estado, por lo que no se hallan comprendidas en la prohibición contenida en el artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

C.P. Anna Carolina Arce
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Ing. Ana Martínez G.
Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, corresponde señalar que la Firma **TELECEL SAE,** ha presentado los documentos requeridos en la Carta Invitación para demostrar el cumplimiento de las EETT, por lo que, en ese contexto, resulta que la oferta presentada por la firma **TELECEL SAE** se adecua a lo requerido en la carta invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR TOTAL**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que el Llamado por **Contratación Directa N° 33/2023** ***"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID 424801*** sea adjudicado a la Firma **TELECEL SAE** con **RUC N° 80000519-8,** desde la suma de Gs. 89.991.000 hasta la suma de Gs. 179.982.000, según el precio unitario presentado, y el detalle siguiente:

Ítems	Descripción	U.M.	Cantidad	TELECEL SAE	
				P.U.	
1	SERVICIO DE LÍNEA MÓVIL PRESIDENCIAL	Unidad	1	800.000	**Monto Mínimo: 89.991.000 Monto Máximo: 179.982.000**
2	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	Unidad	1	110.000	
3	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL RED CORPORATIVA	Unidad	1	40.000	
TOTAL				950.000	

Cabe mencionar que el rubro presupuestario lo hemos descripto en el cuadro correspondiente al de *"Disponibilidad Presupuestaria"*, que reproduce, en lo substancial, el CDP N° 329/2023, que compone el legajo que hemos verificado.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

C. P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. Administración de Contratos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 33/2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 424801

								NUCLEO S.A.				TELECEL S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111603-001	SERVICIO DE LÍNEA MÓVIL PRESIDENCIAL	Unidad	EVENTO	1	89,991,000	179,982,000	N/A	N/A	500,000	500,000	N/A	N/A	800,000	800,000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	Unidad	EVENTO	1			N/A	N/A	120,000	120,000	N/A	N/A	110,000	110,000
3	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL RED CORPORATIVA	Unidad	EVENTO	1			N/A	N/A	33,900	33,900	N/A	N/A	40,000	40,000
											653,900				950,000

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
JEFA DPTO. GESTIÓN DE ADQUISICIONES

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Cuadro de Precios Adjudicados

CONTRATACION DIRECTA N° 33/2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL INSTITUCIONAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 424801

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111603-001	SERVICIO DE LÍNEA MÓVIL PRESIDENCIAL	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	89,991,000	179,982,000	800,000	800,000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1			110,000	110,000
3	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL RED CORPORATIVA	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1			40,000	40,000
												950,000

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

1.1.1.268.30.1.99	20,000,000
SUJETO A APROB. PGN 2024	120,000,000
SUJETO A APROB. PGN 2025	39,982,000
	179,982,000

LIC. DAMARIS OCAMPO
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES